



*Informe del Comité Único de Adquisiciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios*



Mayo 2006



PROCEDIMIENTO:

| |
|-----------------------------------|
| Fecha de Adjudicación: |
| Unidad Administrativa Interesada: |
| No. de Oferentes Participantes |
| Importe Total Adjudicado: |
| No. de Proveedores Adjudicados: |
| Proveedor 1/1: |
| Monto Adjudicado al Proveedor: |

Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/06/2006

| |
|-----------------------------|
| 30 de mayo de 2006 |
| Dirección de Administración |
| 3 |
| \$733,272.25 |
| 1 |
| GNP, |
| \$733,272.25 |

| Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Importe Total | Acuerdo | Dictamen |
|---|----------|-----------------|---------------|------------------|-----------------------|
| CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO | | | | IEEM/CUA/74/2006 | DICT/CUA/IEEM/55/2006 |

Criterios de Adjudicación

Las mejores condiciones para el Instituto.

Observaciones:

Se tramitó la Licitación Pública IEEM/LPN/06/2006, para la contratación del Seguro de Vida Colectivo, Seguro de Gastos Médicos Mayores y Seguro del Edificio, participando en el acto los oferentes "Metlife México, S.A., \$717,659.63", "La Latinoamericana Seguros, S.A., \$824,544.53", "Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, \$401,847.99", "Grupo Nacional Provincial, S.A., \$733,272.25", "Aseguradora Interacciones, S.A. de Grupo Financiero Interacciones", "AIG Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V." e "Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa"; de los cuales se descalificaron las propuestas de "Aseguradora Interacciones, S.A. de Grupo Financiero Interacciones" e "Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa", por no presentar correctamente sus estados financieros dictaminados y "AIG Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V." por no presentar documentación original, para cotejo de las copias; aceptándose las cuatro propuestas restantes, mismas que se sometieron al Comité Único de Adquisiciones para la emisión del Dictamen de Adjudicación, el cual sirvió como fundamento para la formulación del Fallo correspondiente, adjudicando el Seguro de Vida Colectivo a "Grupo Nacional Provincial", por ofertar las condiciones más favorables para el Instituto.

Fundamento Legal:

Licitación Pública: Artículo 79, fracción I, Artículo 81, fracción I y II; Artículo 82 fracción IV, de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Dirección de Administración

Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios